



ADENDA

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Religiosas Adoratrices, firmado el 15 de noviembre de 2022 para el desarrollo del programa Betania.

En la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, a 19 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Andrea Ballesteros Palacios, en calidad de Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales y, de otra, D^a Consuelo Rojo Fernández, en calidad de Representante legal de Religiosas Adoratrices de Burgos.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan y, por tanto

MANIFIESTAN

Por Resolución de la Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 19 de octubre de 2023 se aprobó la **primera prórroga** del convenio suscrito con la Religiosas Adoratrices de Burgos (R-0900080C) para el desarrollo del programa "BETANIA" destinado a mujeres que están en contextos de prostitución y/o son víctimas de la trata con fines de explotación sexual; con la formalización de la correspondiente addenda para el ejercicio 2023.

La aportación municipal en el **año 2023 es de 71.944,00 euros**, y se efectuará de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe de la subvención concedida, quedando diferido el pago del 30% restante hasta la presentación y aprobación en su totalidad de la justificación.

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio para continuar con el desarrollo del programa BETANIA, en ese sentido, existiendo crédito presupuestario y siendo evidente la voluntad de las partes de promover lo acordado, es por lo que

ACUERDAN

Primero: Formalizar la presente *adenda*, al convenio referido, extendiendo sus efectos desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

Segundo: La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos asciende a **71.944,00 €** para el año 2023. A este gasto se hará frente con cargo a la partida 08.2313.48907 del Presupuesto General vigente, que se abonará anticipadamente en un 70% tras la adopción del presente acuerdo y el 30% restante una vez se apruebe la justificación presentada de la cantidad subvencionada.



**Ayuntamiento
de Burgos**

**Gerencia Municipal de Servicios Sociales
Juventud e Igualdad de Oportunidades**

Tercero: El beneficiario únicamente podrá subcontratar con terceros hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada.

Cuarto: Mantener en sus mismos términos el resto de las cláusulas recogidas en el citado convenio.

***PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES***

***LA REPRESENTANTE LEGAL DE
RELIGIOSAS ADORATRICES DE
BURGOS***

Fdo: Andrea Ballesteros Palacios

Fdo: Consuelo Rojo Fernández